



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4366 *Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de 30 de abril de 2019 por la cual se modifica la designación de los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

Antecedentes

1. El día 4 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB. n.º 61 la resolución del director general del Servicio de Salud de 30 de abril de 2019 por la cual se modifica la designación de los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. Se ha advertido el siguiente error en el anexo de la mencionada resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores observados en el anexo de la resolución del director general del Servicio de Salud de 30 de abril de 2019 por la cual se modifica la designación de los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 8 de mayo de 2019

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

(P.d. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016; BOIB de 21 de enero de 2016)





Corrección de errores

ANEXO

Donde dice:

Vocales suplentes:

- Isabel Salvador Sánchez
- Antoni Mayol Pou
- Luisa Mestre Moyá
- Guillem Mes Gonals

Tiene que decir:

Vocales suplentes:

- Isabel Salvador Sánchez
- Antonio Fuster Ferragut
- Luisa Mestre Moyá
- Guillem Mas Gonals

